



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

11764-2013

///Plata, 29 de **MAYO** de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución cursada por el Ministerio de Gobierno -registrada bajo el n° 102/14- respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo que se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de junio del corriente año;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

LOBOS	2 de junio	Fundación
PUAN	5 de junio	Fundación
ALBERTI	10 de junio	Creación
BERISSO	24 de junio	Fundación
FLORENCIO VARELA	24 de junio	Patronal
ROQUE PEREZ	24 de junio	Autonomía y Patronal
MERCEDES	25 de junio	Fundación
GRAL. MADARIAGA	27 de junio	Patronal
PILA	27 de junio	Patronal
CIUDAD de VEDIA	27 de junio	Patronal

////

////

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

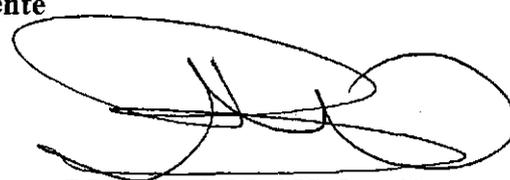
SALLIQUELO 7 de junio Fundación

RAUCH 29 de junio Patronal

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.


DANIEL FERNANDO SORIA
Presidente


RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario

REGISTRO N°SSJ.....000237
Sec. Servicios Jurisdiccionales